

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35099** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado 1/2016 se ha dictado a instancias de la Procuradora doña Ana Leonor Sempere Sánchez, en nombre y representación de la deudora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Gracia García, con D.N.I. número 18.972.830-S, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de fecha 21 de junio de 2016, con domicilio Plaza de la Constitución número 2-2<sup>a</sup> planta Totana (Murcia).

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

3.º-Ha sido designada Administradora Concursal a la economista doña Reyes Nogales Cejudo, con domicilio profesional en Bartolomé Pérez Casas, número 1-3.º, I, de Murcia, con número de teléfono y fax 968247094, y dirección de correo electrónico reyesnogales@economistas.org

4.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes, directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de Documentos de la Ciudad de la Justicia.

6.ª-Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

7.ª-En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 4 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160043367-1